CONDICIONES DE ACTIVACIÓN DE LA TARJETA SIM DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES CONTRATO DE O2

1. Condiciones y su aceptación

1.1 Objeto

Las Condiciones descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, denominada por su marca "O2"), con CIF nº A-78923125, domiciliada en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 852261, Inscripción 1ª, y el Cliente de la tarjeta SIM facilitada por O2 (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a la activación de la tarjeta SIM vinculada al servicio de comunicaciones móviles de contrato de O2.

1.2 Aceptación

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones deviene indispensable para la activación de la tarjeta SIM. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones, puestas a su disposición, en todo momento en www.o2online.es/informacion-legal.

La activación de la tarjeta SIM conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de O2 con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones; su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la finalización de la prestación del servicio de comunicaciones móviles por parte del Cliente.

1.3 Vinculación con las condiciones del servicio móvil O2

Las Condiciones Generales de Prestación del Servicio Telefónico Móvil O2, que constan publicadas en www.o2online.es/informacion-legal, completan a las presentes Condiciones en todo lo no previsto en las mismas.

2. DESCRIPCIÓN

Tras la contratación del servicio de comunicaciones móviles la tarjeta SIM se activa en el momento en que el Cliente la recepciona en su domicilio, la recoge en una tienda de un distribuidor autorizado de O2 en el caso de que dicha opción esté disponible o, en su defecto, transcurridos siete días naturales desde la fecha de contratación del servicio de comunicaciones móviles de O2.

En el caso de que el Cliente tuviese contratado el servicio móvil con Telefónica Móviles España bajo su marca comercial Movistar con carácter previo a la contratación del servicio de comunicaciones móviles bajo la marca comercial O2, éste mantendrá la misma tarjeta SIM que haya venido utilizando hasta ese momento. Por lo que, con carácter general, no será necesario el envío de una nueva tarjeta SIM para el comienzo de disfrute del servicio.

Desde el momento de activación se iniciará el cobro del servicio de comunicaciones móviles contratado por el Cliente.

3. DISPONIBILIDAD DE LA SIM

Para disponer de una tarjeta SIM de contrato el Cliente deberá disponer de una línea telefónica móvil de contrato con O2.

4. PRECIO

La activación de la SIM tiene carácter gratuito.

5. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES

El Cliente se compromete a comunicar a O2 cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

O2, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de O2:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente O2 y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

O2 informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que O2 haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

6. USO CORRECTO DE LA SIM

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones vinculados a la SIM de O2. El Cliente será responsable frente a O2 de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a O2 o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los

servicios de O2 con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal o que suponga una reventa, comercialización y/o uso de dichos servicios para actividades tales como campañas de telemarketing, televenta y/o encuestas telefónicas, prestación de servicios de contact center, locutorios, cibercafés o similares.

El CLIENTE responderá frente a O2 por los daños y perjuicios efectivos y probados, incluso de carácter reputacional, que se deriven del incumplimiento (existiendo culpa o negligencia) de sus obligaciones en el marco del presente contrato o de la infracción de la normativa de aplicación, cuando ello favorezca, resulte, coadyuve o de cualquier otro modo contribuya a la comisión de actuaciones fraudulentas contra O2 y/o cualquier tercero. A estos efectos, el CLIENTE se abstendrá de realizar cualquier actuación (por acción u omisión) en su línea o por otros medios que suponga un uso no contemplado en este contrato de la misma y de los servicios conexos que O2 le preste. MOVISTAR podrá suspender inmediatamente el servicio, si confirmara cualquier incumplimiento grave por parte del CLIENTE de esta obligación.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico, así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: 0xy, números cortos, numeración m2m, etc.).
2. Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX, enrutadores masivos de llamadas u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas, servicios de reencaminamiento de tráfico y/o, en general, que constituyan sumideros de tráfico.
3. Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de las llamadas y SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem, router o equipamientos similares), o en general, el envío de SMS, faxes o realización de llamadas con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.
4. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio vinculado a la SIM, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio telefónico móvil; O2 se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva de dicho servicio (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del Cliente de las garantías solicitadas por O2), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, etc.) que se produjera fuera del uso debido del servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de O2, publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.o2online.es/detalle-tarifas, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio

asociada al servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, O2 se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

7. SERVICIO DE ATENCION A LA CLIENTELA

El Cliente dispone de un Servicio de Atención a la Clientela gratuito y accesible destinado a la presentación, gestión, tramitación y resolución de consultas, incidencias, quejas y reclamaciones relacionadas con el presente contrato.

A tal efecto, el Cliente podrá dirigirse a O2 a través de los siguientes canales: (i) teléfono de atención 1551, disponible las 24 horas del día, todos los días del año; (ii) atención digital a través de la aplicación móvil y del sitio web www.O2online.es, disponible igualmente las 24 horas del día, todos los días del año y (iii) atención digital a través de WhatsApp en el número 660021551 y en el email ayuda@o2online.es, disponible en horario comercial.

El Servicio de Atención a la Clientela garantiza una atención personal directa cuando el Cliente lo solicite y la facilitación de un número de referencia acreditativa de su petición, pudiendo solicitarse justificante por teléfono o correo electrónico, constituyendo este último un soporte duradero.

Las consultas, quejas, reclamaciones e incidencias se resolverán en el plazo más breve posible y, en todo caso, dentro del plazo máximo establecido en la normativa general o sectorial que resulte de aplicación en cada caso.

Sin perjuicio de otras acciones legales previstas en derecho, las reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios, tarifas, facturación, calidad o cualquier otra cuestión que pueda plantearse en relación con la prestación del servicio, podrán dirigirse a O2, a través de los canales indicados anteriormente en el plazo de un mes a contar desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho o causa que motiva la reclamación, sin perjuicio de aquellos supuestos en los que la normativa vigente establezca otros plazos para ello. En el mismo momento de formular la reclamación, se facilitará al cliente el número de referencia de la misma y, además, podrá solicitar un documento que acredite la presentación y contenido de la reclamación.

Se informa al Cliente que la empresa está adherida al Sistema Arbitral de Consumo mediante una Oferta Pública de Adhesión, lo que garantiza una vía extrajudicial, rápida y gratuita para la resolución de controversias que puedan surgir en relación con la prestación de sus servicios. Cualquier consumidor que lo desee y que no haya obtenido una resolución favorable a sus intereses puede acudir a esta vía para solventar las controversias que puedan surgir.

Asimismo, el Cliente podrá presentar reclamaciones ante la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones del Ministerio competente en materia de comunicaciones electrónicas, en los términos previstos en la normativa aplicable.



O2 es una marca registrada por el Grupo Telefónica al que pertenecen Telefónica de España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A82018474, domiciliada en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central 28050, Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.170; Libro 0; Sección 8ª; Hoja M-213.180) y Telefónica Móviles España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A-78923125, domiciliada en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación, s/n, Edificio Sur 3, C.P. 28050 - Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 8958, Gral. 7804, Sección 3ª, del Libro de Sociedades, Folio 92, H-85226). Dirección de correo electrónico de contacto ayuda@o2online.es. Para más información, consulte la página web www.O2online.es.